

## ANUNCIO MODIFICACIÓN CRÉDITOS Y BASES EJECUCIÓN PRESUPUESTO

El Pleno del Ayuntamiento de Soto y Amío, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2019, aprobó inicialmente el expediente número 2/2019 de modificación de créditos al Presupuesto General del Ayuntamiento, que a continuación se indica:

- 1.- Aprobar el expediente 2/2019 de modificación de créditos al presupuesto 2019 por importe total de 3.300,00 €, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.
- 2.- Modificar de la Base Quinta de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019, incluyendo nuevas subvenciones en las aplicaciones que se señala:

334.48003 Actividades culturales (Asociación Cultural Calecho de Canales)	400,00 €
334.48003 Actividades culturales (Asociación Cultural Carballo de Canales)	400,00 €
334.468 Entidades locales menores (Junta Vecinal de Soto y Amío)	2.500,00 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo precepto, se expone al público por quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la corporación.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Soto y Amío fecha y firma electrónica

LA ALCALDESA Fdo.- Ana María Arias González